

PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N°6.2.1.)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ILLAPEL

REGIÓN :

COQUIMBO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

NUMERO DE PERMISO
148.-
FECHA
11-10-2016
ROL S. III
423-218

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 D) El Decreto Supremo N° 1227 del 16-09-2015, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra nueva / remodelacion VIVIENDA, para el predio ubicado en calle/av./camino
 tachar el que no corresponda vivienda otro destino (indicar)

HUINTIL

N° 1813 Lote N° -0- manzana -0- localidad o loteo ILLAPEL
 RURAL sector ILLAPEL
 (urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
 (se acoge / no se acoge)
 , además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE OMAR AGUILERA QUIROGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
SANDRINO FERNANDEZ MORALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso	64,08	64,08	10.000
2° Piso			
3° Piso			
4° Piso			
5° Piso			
6° Piso			
7° Piso			
Total ((m²))	64,08	64,08	

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				4.224.538.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				63.368.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)
TOTAL A PAGAR				63.368.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1723.-	FECHA	07-10-2016
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)				



HECTOR HEVIA MOLINA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE